

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0039367**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996
Expediente No. 6133-83
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.666'140.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190086887001 RAZON SOCIAL PROQUITANDINOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALVARADO VINTIMILLA XAVIER	ECUATORIANA	0100030568		247.379	247'379.000
2	CISNEROS SEMERIA MARTETA	ECUATORIANA	0100332253		66.063	66'063.000
3	GOMEZ JARAMILLO ALVARO	COLOMBIANA	AE48741019	1	200.604	200'604.000
4	GOMEZ RESTREPO JHON	COLOMBIANA	15359	1	468.079	468'079.000
5	MONSALVE MERCHAN FERNANDO	ECUATORIANA	0100725134		417.927	417'927.000
6	MONSALVE MERCHAN PEDRO	ECUATORIANA	0100318088		66.064	66'064.000
7	VEGA CISNEROS ANDRES	ECUATORIANA	0101675239		62.664	62'664.000
8	VEGA CISNEROS SUSANA	ECUATORIANA	0101675072		13.180	13'180.000
9	VEGA CISNEROS SILVIA	ECUATORIANA	0101312502		13.180	13'180.000
10	MESILSA S.A.	ECUATORIANA	0190103293001		1'111.000	1'111.000.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					RECIBIDO 15 ABR 1997	
						
					TOTAL	2.666'140.000

Certifico que la información es correcta


Firma del representante legal

CUENCA, 15 DE ABRIL DE 1997
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL